

ÍNDICE

Prólogo	33
---------------	----

CAPÍTULO I

DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO

§ 1.1. Introducción.....	37
§ 1.2. La administración de justicia y la tecnología.....	38
§ 1.3. El derecho procesal electrónico.....	42
§ 1.4. La eficacia: un objetivo sumamente importante	46
§ 1.5. Modernización del proceso judicial	51
§ 1.6. Principios del proceso electrónico	56
§ 1.7. El garantismo y el activismo en la era digital	63
§ 1.8. La siguiente etapa del proceso electrónico: la automatización	68
§ 1.9. Las diferentes etapas por las que transitó la administración de justicia.....	69
§ 1.10. El proceso judicial y su automatización.....	71
§ 1.10.1. Compatibilidad funcional	72
§ 1.10.2. Algunas ideas en torno a la automatización del proceso judicial.....	73
§ 1.10.3. La interpretación normativa, ¿un problema insuperable para la Inteligencia Artificial?	74
§ 1.11. Conclusión.....	77

CAPÍTULO II

LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

§ 2.1. Los sistemas informáticos	79
§ 2.2. El Sistema de Gestión Judicial en el Poder Judicial de la Nación	81
§ 2.2.1. Composición del sistema informático	82
§ 2.2.2. La ley 26.685: un paso esencial hacia la digitalización de la justicia	83
§ 2.2.3. Sistema multifuero y multinstancia	84
§ 2.2.4. Entramado normativo	84
§ 2.2.5. Sistema de Gestión Judicial. Módulo interno (LEX 100)..	87
§ 2.2.6. Redacción de proyectos	88
§ 2.2.7. Acceso al Sistema de Gestión Judicial	89
§ 2.2.8. Perfiles de usuarios	89
§ 2.2.9. El módulo externo	90
§ 2.2.10. El módulo de visualización de expedientes	90
§ 2.3. El sistema de gestión de expedientes en la provincia de Buenos Aires	90
§ 2.3.1. Conceptualización del sistema de gestión de expedientes bonaerense	92
§ 2.3.2. El Sistema Augusta y el soporte papel	92

§ 2.3.3. El Sistema Augusta y la carga de datos	94
§ 2.3.4. Críticas al Sistema Augusta.....	97
§ 2.3.5. Portal Web de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas	98
§ 2.3.6. La importancia del Portal Web de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas	99
§ 2.3.7. Funciones del portal.....	100
§ 2.3.8. El acceso al portal	101
§ 2.3.9. La visualización remota de los expedientes desde la experiencia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	101
§ 2.3.10. ¿Cómo se accede a la MEV?.....	103
§ 2.3.11. El acceso a cierta información de la MEV	103
§ 2.3.12. Los expedientes electrónicos y los expedientes físicos	104
§ 2.3.13. La información contenida en la MEV.....	104
§ 2.3.14. Los límites a la visualización de expedientes mediante la MEV.....	105
§ 2.3.15. Los hechos en la demanda o en la contestación de demanda	107
§ 2.3.16. La exteriorización de los actos procesales	111
§ 2.3.17. Caídas del sistema informático.....	113
§ 2.4. Derechos y garantías procesales y sistemas informáticos...	114

CAPÍTULO III

EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

§ 3.1. Introducción.....	117
§ 3.2. La administración de justicia y la eficacia	117
§ 3.3. La modernización de la justicia y el expediente electrónico	119
§ 3.4. La informatización del Poder Judicial	120
§ 3.5. Las etapas de evolución de la administración de justicia ..	122
§ 3.6. Los sistemas informáticos y la optimización de la información	122
§ 3.7. El soporte electrónico y el expediente electrónico	124
§ 3.8. Las ventajas de la digitalización.....	126
§ 3.9. La ley 26.685 y el expediente electrónico	128
§ 3.10. La reglamentación de las innovaciones tecnológicas..	131
§ 3.11. Hacia una convivencia pacífica entre las reglamentaciones y la legislación adjetiva vigente.....	135
§ 3.12. Características del expediente electrónico.....	139
§ 3.13. Los factores determinantes para la aparición del expediente electrónico en la administración de justicia	140
§ 3.13.1. Factores legales	144
§ 3.13.2. La firma digital.....	146
§ 3.13.3. Confianza y legitimidad.....	147

§ 3.13.4. Facultades de los superiores órganos judiciales, interpretación normativa y formación	148
§ 3.13.5. Portal web de gestión judicial, área informática y plan de contingencia	152
§ 3.13.6. Domicilios electrónicos y notificaciones electrónicas	155
§ 3.13.7. Las presentaciones electrónicas y los proveídos, resoluciones y sentencias electrónicas.....	158
§ 3.13.8. Algunas conclusiones en relación con los factores determinantes	161
§ 3.14. El expediente electrónico en el Poder Judicial de La Nación	163
§ 3.14.1. La Ac. 4/2020 de la CSJN	166
§ 3.14.2. Las Acordadas 11 y 12 de la CSJN.....	171
§ 3.14.3. La Ac. 31/2020 de la CSJN.....	172
§ 3.15. La experiencia en la provincia de Buenos Aires	176
§ 3.15.1. La aparición definitiva del expediente electrónico	177
§ 3.15.2. Organización cronológica de los expedientes electrónicos	179
§ 3.15.3. La vinculación de actuaciones conexas.....	179
§ 3.15.4. Exportación e importación de expedientes.....	180
§ 3.15.5. El libro de notas y el expediente digital.....	182
§ 3.15.6. El expediente electrónico y su reconstrucción	183
§ 3.16. El expediente electrónico en las diferentes provincias de la República Argentina	185

CAPÍTULO IV

FIRMA ELECTRÓNICA Y FIRMA DIGITAL

§ 4.1. Introducción.....	187
§ 4.2. El origen de la firma electrónica y la firma digital.....	188
§ 4.3. La administración de justicia y la firma electrónica/ digital.....	189
§ 4.4. Documentos electrónicos y documentos digitales.....	194
§ 4.5. El Código Civil y Comercial de la Nación y los documentos electrónicos	197
§ 4.6. La firma electrónica.....	198
§ 4.6.1. La tesis restrictiva y la tesis amplia	202
§ 4.6.2. La prueba de la firma electrónica	204
§ 4.7. La firma digital.....	206
§ 4.7.1. La ley 25.506	207
§ 4.7.2. El cifrado y las claves.....	208
§ 4.7.3. Elementos de la firma digital	209
§ 4.7.4. ¿Cómo se aplica la firma digital a un documento electrónico?.....	210
§ 4.7.5. Presunciones: autoría e integridad	211
§ 4.7.6. ¿Cómo saber si la firma digital es válida?	212
§ 4.7.7. Infraestructura de la firma digital y sujetos involucrados	214

§ 4.7.8. Certificador licenciado.....	215
§ 4.7.9. Certificados digitales	216
§ 4.7.10. La prueba de la firma digital	218
§ 4.7.11. Instrumentos (públicos y privados) y la firma digital	219

CAPÍTULO V

PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

§ 5.1. Introducción.....	221
§ 5.2. Escritos judiciales	222
§ 5.3. Concepto de presentaciones electrónicas	223
§ 5.3.1. Las presentaciones electrónicas y su consagración normativa	224
§ 5.4. Escritos electrónicos	225
§ 5.5. Requisitos formales para la presentación de escritos judiciales.....	226
§ 5.5.1. El Reglamento para la Justicia Nacional.....	227
§ 5.5.2. La Ac. 16/2016 de la CSJN	228
§ 5.5.3. La ley 26.685.....	228
§ 5.5.4. El CPCCBA y los escritos judiciales.....	229
§ 5.6. La lectura de los escritos electrónicos.....	230
§ 5.7. Copiar y pegar	233

§ 5.8. Las presentaciones electrónicas y el Poder Judicial de La Nación	236
§ 5.8.1. La firma de las presentaciones electrónicas	240
§ 5.8.2. La Acordada 31/2020 de la CSJN.....	240
§ 5.8.3. Presentaciones exclusivamente electrónicas	241
§ 5.8.4. Decisiones tomadas por los magistrados.....	241
§ 5.8.5. Expedientes electrónicos.....	242
§ 5.8.6. Prueba documental original.....	242
§ 5.8.7. Patrocinio letrado.....	243
§ 5.8.8. Remisión de documental original.....	243
§ 5.8.9. Cómputo de plazos	243
§ 5.8.10. Incorporación de escritos electrónicos.....	244
§ 5.8.11. La Acordada 12/20 de la CSJN. Inicio de demandas	246
§ 5.8.12. ¿Cómo incorporar escritos electrónicos en el sistema del Poder Judicial de la Nación (PJN)?.....	247
§ 5.9. Las presentaciones electrónicas en la provincia de Buenos Aires.....	254
§ 5.9.1. El Ac. 3975 de la SCBA. Requisitos para los escritos electrónicos.....	254
§ 5.9.2. Campos obligatorios.....	257
§ 5.9.3. ¿Qué pasa ante los incumplimientos formales de los escritos electrónicos?	257
§ 5.9.4. El testado de escritos electrónicos.....	259

§ 5.9.5. El desglose de las presentaciones electrónicas	261
§ 5.9.6. Envío y aceptación de los escritos electrónicos. Aspectos generales	262
§ 5.9.6.1. Envío de escritos electrónicos	262
§ 5.9.6.2. Algunos errores comunes en relación con las presentaciones electrónicas	263
§ 5.9.6.3. Desistimiento de presentaciones electrónicas	268
§ 5.9.6.4. La aceptación de los escritos electrónicos	268
§ 5.9.6.5. Cargo electrónico	269
§ 5.9.6.6. Escritos electrónicos en blanco	270
§ 5.9.6.7. Archivos en formato MP3, MP4, JPEG y PNG	272
§ 5.9.6.8. Feria judicial	273
§ 5.9.6.9. El plazo de gracia	275
§ 5.9.6.10. Reglamento para las presentaciones y notificaciones electrónicas (Ac. 4039/21 de la SCBA)	277
§ 5.9.6.11. El Ac. 4013/21 y el Texto Ordenado del Ac. 4039/21 ..	279
§ 5.9.6.12. El Ac. 4039/21 de la SCBA	281
§ 5.9.6.13. Ámbito de aplicación	281
§ 5.9.6.14. Materias contenidas en el Ac. 4039/21	292
§ 5.9.6.15. Presentaciones electrónicas y el nuevo reglamento	283
§ 5.9.6.16. Presentaciones en soporte papel (artículo 3)	284
§ 5.9.6.17. Presentaciones de mero trámite (artículo 4)	286

§ 5.9.6.18. Presentaciones que no son de mero trámite (artículo 5)	286
§ 5.9.6.19. Exhibición de escritos en formato papel con firma ológrafa de la parte (artículo 5, tercer párrafo)	288
§ 5.9.6.20. Incorporación de documentos (artículo 6, primer párrafo)	289
§ 5.9.6.21. Mecanismo para subir documentos digitalizados (artículo 6, segundo párrafo)	293
§ 5.9.6.22. ¿Qué implica la adjunción de la documental? (artículo 6, tercer párrafo)	294
§ 5.9.6.23. Requerimiento de los documentos originales (artículo 6, cuarto y quinto párrafo)	295
§ 5.9.6.24. Entrega de la documental original reservada en el órgano judicial (artículo 6, cuarto párrafo)	295
§ 5.9.6.25. Exhibición de documental ingresada como resultado de la actividad probatoria (artículo 6, quinto párrafo)	296
§ 5.9.6.26. Dificultades para digitalizar documentos (artículo 6, sexto y séptimo párrafo)	296
§ 5.9.6.27. Documental ingresada por terceros (artículo 6, octavo párrafo)	297
§ 5.9.6.28. Acompañamiento de copias (artículo 7)	297
§ 5.9.6.29. Cargo judicial (artículo 8)	300
§ 5.9.6.30. Descarga de las presentaciones electrónicas (artículo 9)	301
§ 5.9.6.31. Creación de archivos en formato PDF (artículo 21)	301
§ 5.9.6.32. Aclaratoria inmediata (artículo 14)	302
§ 5.9.6.33. Personas con discapacidades (artículo 18)	303

§ 5.9.6.34. Confección de escritos electrónicos en la provincia de Buenos Aires: envío y recepción	303
§ 5.9.6.35. Presentación de demandas en la provincia de Buenos Aires.....	310
§ 5.9.6.36. ¿Qué sucede con las providencias, las resoluciones y las sentencias?	314
§ 5.9.6.37. Libros de acuerdo. Registro de sentencia y regulación de honorarios.....	316

CAPÍTULO VI

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

§ 6.1. Introducción.....	319
§ 6.2. Algunas nociones conceptuales.....	322
§ 6.3. Comunicaciones	323
§ 6.4. Domicilio	324
§ 6.5. Las notificaciones electrónicas y el Poder Judicial de la Nación.....	327
§ 6.5.1. Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de La Nación en materia de notificaciones electrónicas	329
§ 6.5.2. La Acordada 31/2011 de la CSJN	330
§ 6.5.3. Domicilios electrónicos.....	332
§ 6.5.4. ¿Cómo se efectúan las notificaciones electrónicas?.....	332
§ 6.5.5. ¿Cuándo comienzan a contarse los plazos procesales?.....	324

§ 6.5.6. ¿Cómo notificar a través del PJN?	335
§ 6.6. Las notificaciones electrónicas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires	341
§ 6.6.1. El Acuerdo 3989/20: Registro de Domicilios Electrónicos	342
§ 6.6.2. Los domicilios electrónicos y los domicilios procesales electrónicos.....	344
§ 6.6.3. Perfeccionamiento de la notificación.....	345
§ 6.6.4. ¿Qué notificaciones podrán ser practicadas a los domicilios electrónicos del Registro?	345
§ 6.6.5. ¿Qué sujetos se encuentran obligados a inscribirse en el Registro?.....	346
§ 6.6.6. ¿Qué pasa si no se cumple con la carga de la inscripción en el Registro?	348
§ 6.6.7. La carga de los abogados de los sujetos obligados a denunciar un domicilio electrónico ante el RDE.....	349
§ 6.6.8. El Acuerdo 3991/20 de las SCBA. Las notificaciones automatizadas.....	350
§ 6.6.9. ¿Sobre qué estamos hablando cuando hacemos referencia a la automatización?	350
§ 6.6.10. La desaparición de la cédula electrónica.....	351
§ 6.6.11. Perfeccionamiento de la notificación electrónica y plazos.....	352
§ 6.6.12. Automatización y eficacia procesal.....	354
§ 6.6.13. El Acuerdo 3997/20.....	355
§ 6.6.14. Las cédulas en formato papel.....	356

§ 6.6.15. Mandamientos.....	359
§ 6.6.16. Oficios y comunicaciones electrónicas.....	359
§ 6.6.17. Los Acs. 4013/21 y 4039/21 de la SCBA. Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos.....	360
§ 6.6.18. Obligatoriedad de constituir domicilio electrónico.....	362
§ 6.6.19. Notificaciones por medios electrónicos.....	363
§ 6.6.20. Notificaciones con copias para traslado	366
§ 6.6.21. Garantía de las notificaciones electrónicas (artículo 10, quinto párrafo).....	367
§ 6.6.22. Supuestos excluidos del sistema de notificaciones electrónicas automáticas (artículo 11).....	368
§ 6.6.23. Los traslados de demanda, la intimación de pago o la citación de terceros (artículo 11, inciso c)	370
§ 6.6.24. Constancia de notificación (artículo 12).....	371
§ 6.6.25. Perfeccionamiento de las notificaciones electrónicas (artículo 13)	372
§ 6.6.26. Anexo II	374
§ 6.6.27. Anexo III: notificación por cédula.....	374
§ 6.6.28. Prueba piloto	376
§ 6.6.29. Telegrama electrónico	377
§ 6.6.30. Algunos aspectos prácticos de las notificaciones electrónicas en la provincia de Buenos Aires	378
§ 6.6.31. Sistema automático de notificaciones electrónicas.....	379

§ 6.6.32. El Registro de Domicilios Electrónicos (RDE).....	379
§ 6.6.33. El Ac. 3997/20 de la SCBA.....	380
§ 6.6.34. Instructivo para la confección de cédulas conforme el Ac. 3997/20 de la SCBA.....	382
§ 6.6.35. Algunas consideraciones a la hora de confeccionar cédulas electrónicas.....	388
§ 6.6.36. Nulidad de las notificaciones electrónicas.....	389
§ 6.6.37. Auditoría.....	394
§ 6.6.38. Notificación por medios tecnológicos	398
§ 6.6.38.1. Las formas de los actos procesales.....	399
§ 6.6.38.2. La flexibilización de las formas.....	400
§ 6.6.38.3. El planteamiento de la nulidad de la notificación	401
§ 6.6.38.4. La jurisprudencia y las notificaciones por medios electrónicos.....	402

CAPÍTULO VII

OFICIOS Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS: MANIFESTACIONES DE LA ECONOMÍA PROCESAL Y LA CELERIDAD

§ 7.1. Introducción.....	413
§ 7.2. Los oficios en formato papel y los oficios electrónicos.....	414
§ 7.3. Diferentes tipos de oficios	415

§ 7.4. Exhortos y oficios ley 22.172	416
§ 7.5. La experiencia en el Poder Judicial de la Nación	417
§ 7.5.1. Marco normativo.....	417
§ 7.5.2. Requisitos de los oficios	422
§ 7.5.3. La pandemia del COVID- 19 y la consagración de los oficios electrónicos	423
§ 7.5.4. ¿Se pueden notificar demandas mediante el Sistema DEOX?	425
§ 7.5.5. El sistema DEOX en la práctica: ¿Cómo enviar oficios electrónicos mediante el sistema DEOX?	427
§ 7.6. Experiencia en la provincia de Buenos Aires	441
§ 7.6.1. Marco normativo.....	441
§ 7.6.2. Requisitos de los oficios	441
§ 7.6.3. Antecedentes en la provincia de Buenos Aires: oficios electrónicos y comunicaciones electrónicas	442
§ 7.6.4. Diferentes experiencias en la provincia de Buenos Aires.....	444
§ 7.6.5. El Ac. 3997/20 de la SCBA. Modificaciones al “Reglamento para la notificación por medios electrónicos”	446
§ 7.6.6. El Ac. 4039/21. “Reglamento para las presentaciones y notificaciones por medios electrónicos”	448
§ 7.6.7. Oficios judiciales.....	448
§ 7.6.8. Comunicaciones entre órganos y dependencias judiciales	449
§ 7.7. Jurisprudencia.....	450
§ 7.8. Modelos de oficios.....	452

§ 7.8.1. Modelo de oficio de informes en el ámbito del Poder Judicial de La Nación.....	452
§ 7.8.2. Modelo de oficio de estilo remitido a otro organismo (Poder Judicial de La Nación)	454
§ 7.8.3. Modelo de oficio de informes en la provincia de Buenos Aires.....	455
§ 7.8.4. Modelo de oficio de embargo automotor.....	456

CAPÍTULO VIII

AUDIENCIAS Y PLATAFORMAS VIRTUALES

§ 8.1. Introducción.....	459
§ 8.2. Las audiencias y la tecnología.....	461
§ 8.3. ¿Qué son las plataformas virtuales?.....	461
§ 8.4. El futuro de las audiencias remotas y las audiencias parcialmente remotas.....	462
§ 8.5. La intermediación.....	463
§ 8.6. Hacia la intermediación digital	468
§ 8.7. Economía procesal digital.....	470
§ 8.8. La experiencia en el Poder Judicial de La Nación.....	472
§ 8.9. La experiencia en la provincia de Buenos Aires.....	475
§ 8.9.1. La Res. 480/20 de la SCBA.....	476
§ 8.9.2. La Res. 816/20 de la SCBA.....	478

§ 8.9.3. Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas	479
§ 8.9.4. Las audiencias parcialmente remotas	483
§ 8.9.5. El papel de los órganos jurisdiccionales.....	485
§ 8.9.6. Reglas generales para la celebración de las audiencias.....	486
§ 8.9.7. Las audiencias ¿deben videograbarse?	487
§ 8.9.8. ¿Cómo se desarrollan las audiencias?.....	488
§ 8.9.9. La validez de los acuerdos.....	490
§ 8.9.10. Resolución 129/22 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.....	492
§ 8.10. Jurisprudencia.....	493

CAPÍTULO IX

SENTENCIAS Y TECNOLOGÍA

§ 9.1. Introducción.....	499
§ 9.2. Las sentencias y las referencias	500
§ 9.3. Los hipervínculos.....	501
§ 9.4. La utilización de hipervínculos como una opción muy atractiva.	505
§ 9.5. Principio de claridad digital e hipervinculación	508
§ 9.6. La lectura lineal y los hábitos de lectura actuales	512
§ 9.7. La utilización de imágenes en las sentencias	514

CAPÍTULO X

PRUEBA ELECTRÓNICA, DIGITAL O INFORMÁTICA

§ 10.1. Introducción	517
§ 10.2. ¿Qué es la prueba electrónica?	518
§ 10.3. Documentos electrónicos	520
§ 10.4. Documentos digitales	522
§ 10.5. Diferencias entre documentos electrónicos y digitales	523
§ 10.6. La firma digital y la firma electrónica	524
§ 10.7. La importancia de la prueba electrónica	525
§ 10.8. ¿Cuáles son las principales características de la prueba electrónica?	527
§ 10.9. Presupuestos de la prueba electrónica: autenticidad, autoría e integridad	529
§ 10.9.1. Autenticidad	530
§ 10.9.2. Autoría	530
§ 10.9.3. Integridad	531
§ 10.10. Desconocimiento de los documentos electrónicos	532
§ 10.11. Principios de la prueba electrónica	533
§ 10.11.1. Amplitud probatoria	535
§ 10.11.2. Unidad de la prueba	538
§ 10.11.3. Necesidad de producir la prueba ofrecida	539

§ 10.11.4. Igualdad de oportunidades	539
§ 10.11.5. Principio de especificidad de los medios de prueba o legalidad de las formas.....	540
§ 10.11.6. Originalidad	540
§ 10.11.7. Principio de contradicción (bilateralidad).....	541
§ 10.11.8. Obtención coactiva de las fuentes de prueba.....	542
§ 10.11.9. Ineficacia	543
§ 10.11.10. <i>Favor probationes</i>	544
§ 10.11.11. Principio de realidad.....	544
§ 10.11.12. Principio de despapelización	545
§ 10.11.13. Principio de instrumentación paulatina	546

CAPÍTULO XI

PRUEBA ELECTRÓNICA ANTICIPADA

§ 11.1 Introducción	549
§ 11.2. Producción anticipada de prueba: los diferentes supuestos previstos en nuestro CPCCN	551
§ 11.3. Oportunidad procesal para solicitar la prueba anticipada	552
§ 11.4 ¿Qué recaudos se deben cumplir para el despacho favorable de la prueba electrónica anticipada?.....	555
§ 11.5. Medios de prueba anticipada.....	558
§ 11.5.1. Declaración testimonial	558

§ 11.5.2. Reconocimiento judicial.....	559
§ 11.5.3. Dictamen pericial.....	561
§ 11.5.4. Pedido de informes	562
§ 11.5.5. La exhibición, resguardo o secuestro de documentos concernientes al objeto de la pretensión	564
§ 11.6. La constitucionalidad de la producción anticipada de prueba electrónica	566
§ 11.7. Preconstitución de prueba y prueba anticipada. Diferencias y similitudes	568
§ 11.8. Jurisprudencia	569

CAPÍTULO XII

DERECHOS CONSTITUCIONALES Y PRUEBA ELECTRÓNICA

§ 12.1. Introducción	573
§ 12.2. El derecho a la prueba	576
§ 12.3. El derecho a la privacidad y a la intimidad.....	580
§ 12.4. El derecho a la privacidad o el derecho a la intimidad a la luz de las nuevas tecnologías	582
§ 12.5. El principio de igualdad (artículo 16 de la Constitución Nacional)	585
§ 12.6. La prueba y el principio de igualdad	590
§ 12.7. La prueba electrónica y la igualdad procesal.....	591

§ 12.7.1. La prueba electrónica anticipada y el principio de igualdad	592
§ 12.7.2. Las medidas de mejor proveer y la prueba electrónica..	592
§ 12.8. Derecho a la propiedad	596
§ 12.9. La prueba electrónica y el derecho de propiedad	597

CAPÍTULO XIII

LA PRUEBA ELECTRÓNICA ILÍCITA

§ 13.1. Conceptualización y aspectos generales de la ilicitud en materia probatoria	601
§ 13.2. Algunos problemas conceptuales en relación con la prueba ilícita.....	603
§ 13.3. El código adjetivo y los límites a la amplitud probatoria....	604
§ 13.4. La exclusión probatoria	605
§ 13.5. Las sentencias judiciales y la prueba ilícita.....	611
§ 13.6. Algunas reflexiones en relación con la ilicitud probatoria.	612
§ 13.7. La prueba electrónica ilícita	613

CAPÍTULO XIV

CADENA DE CUSTODIA

§ 14.1. Introducción	617
§ 14.2. ¿Qué se entiende por cadena de custodia?	618

§ 14.3. Algunas consideraciones especiales	619
§ 14.4. Fases de la cadena de custodia.....	620
§ 14.5. Modos de preservar la prueba electrónica a través de una cadena de custodia eficaz	622
§ 14.5.1. Cadena de custodia efectuada por las partes	623
§ 14.5.2. Cadena de custodia efectuada por los peritos informáticos.....	624
§ 14.6. Normativa aplicable.....	626

CAPÍTULO XV

IDENTIDAD REAL E IDENTIDAD DIGITAL

§ 15.1. Conceptos	631
§ 15.2. ¿Cómo se crea la identidad digital?	634
§ 15.3. ¿Qué tipo de datos e información conforman la identidad digital?	634
§ 15.4. Características de la identidad digital.....	635
§ 15.5. ¿Para qué es útil la identidad digital?	636
§ 15.6. ¿Qué pasa si la identidad real no coincide con la identidad digital?	637
§ 15.7. ¿Qué es la reputación digital?.....	637
§ 15.8. Problemáticas actuales sobre la identidad digital	638
§ 15.9. Identidad digital y notificaciones electrónicas	641

CAPÍTULO XVI

TERCEROS DE CONFIANZA

§ 16.1. ¿Qué son? ¿Para qué sirven? ¿Cómo surgieron?	645
§ 16.2. ¿Existen terceros de confianza en nuestro país?.....	648
§ 16.3. Un tercero de confianza, ¿forma parte del acto jurídico celebrado por las partes?.....	650
§ 16.4. Las certificaciones de terceros de confianza, ¿son instrumentos públicos o privados?	651
§ 16.5. ¿Cómo se incorpora al proceso judicial una certificación por terceros de confianza?.....	652
§ 16.6. ¿Qué rol juegan los documentos electrónicos certificados por un tercero de confianza en la valoración judicial?	654

CAPÍTULO XVII

IMPUGNACIÓN DE PRUEBA ELECTRÓNICA

§ 17.1. Introducción	655
§ 17.2. ¿Cómo impugnar prueba electrónica? Diversos supuestos.....	657
§ 17.2.1. Prueba electrónica incorporada como prueba documental o instrumental.....	657
§ 17.2.2. Prueba electrónica sobre redes sociales y sitios webs hackeados.....	659
§ 17.2.3. Videograbaciones o cintas fílmicas.....	661

§ 17.2.4. Instrumentos públicos.....	662
§ 17.2.5. Impugnación por no cumplirse con una cadena de custodia eficaz y segura.....	663
§ 17.2.6. Impugnación por utilización de un soporte no confiable	663
§ 17.3. ¿En qué momento procesal se debe impugnar la prueba electrónica?	664

CAPÍTULO XVIII

VALORACIÓN JUDICIAL DE LA PRUEBA ELECTRÓNICA

§ 18.1. Consideraciones generales	669
§ 18.2. La producción probatoria en los diferentes fueros y la prueba electrónica.....	671
§ 18.2.1. Fuero civil y comercial.....	671
§ 18.2.2. Derecho de los consumidores y usuarios	671
§ 18.2.3. Fuero de familia.....	672
§ 18.2.4. Derecho laboral.....	674
§ 18.2.4.1. El mundo actual y el derecho del trabajo	675
§ 18.3. La prueba y su valoración.....	678
§ 18.4. El conocimiento empírico.....	679
§ 18.5. La sentencia y su motivación	682

§ 18.6. Los problemas que rodean a la producción probatoria	684
§ 18.7. Sistemas de valoración probatoria	686
§ 18.8. La actitud de los magistrados	695
§ 18.9. Indicios	699
§ 18.10. Presunciones	702
§ 18.11. Actitud de las partes en el proceso	704
§ 18.12. La valoración de la prueba electrónica	705
§ 18.13. Jurisprudencia	709

§ ANEXO I: SISTEMATIZACIÓN NORMATIVA

§ Las acordadas de la Corte Suprema de Justicia de La Nación en materia de procesos electrónicos	713
--	-----

§ Los principales acuerdos de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en materia de procesos electrónicos	715
--	-----

§ ANEXO II: MODELOS DE ESCRITOS 721